



Resolución Rectoral N° 1084-2023-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1018-2023-OPP-UNAP, presentado el 20 de octubre de 2023, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la inclusión del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2022 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 161-2022-CU-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2022, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31636, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la suma de S/115,952,623.00 (Ciento quince millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintitrés y 00/100 soles), conforme al reporte oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos;

Que, mediante Oficio N° 0207-2023-DGA-UNAP la Dirección General de Administración remitió el Oficio N° 022-UC-DGA-UNAP-2023 de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual oficializan los montos del saldo de balance al 31 de diciembre del año fiscal 2022, proveniente de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias por la suma de S/893,052.10 (Ochocientos noventa y tres mil cincuenta y dos y 10/100 soles);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 0411-2023-DGA-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración comunica que, debido a inconsistencias en la ejecución del gasto del Proyecto de Investigación “Implementación de un sistema de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinantes con aplicaciones biomédicas en la Amazonía peruana”, el cual limita el adecuado registro de la incorporación del saldo de balance al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, realizarán correcciones a los registros, para lo cual el Titular del Pliego solicitará a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la corrección a través de tablas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0284-2023-UNAP, de fecha 29 de marzo de 2023, el Titular del Pliego aprobó la incorporación de mayores recursos mediante crédito suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para financiar gastos corrientes del Proyecto de Investigación “Implementación de un sistema de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinantes con aplicaciones biomédicas en la Amazonía peruana”, por la suma de S/629,926.00 (Seiscientos veintinueve mil novecientos veintiséis y 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 0032-2023-UP-UNAP, de fecha 19 de octubre, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la información sobre la ejecución de gasto del Proyecto de Investigación “Implementación de un sistema de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinantes con aplicaciones biomédicas en la Amazonía peruana”; y, asimismo, informa que existe un saldo por incorporar por la suma de S/50,859.18 (Cincuenta mil ochocientos cincuenta y nueve y 18/100 soles);



Resolución Rectoral N° 1084-2023-UNAP

Que, mediante Oficio N° 1018-2023-OPP-UNAP, de fecha 20 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo informado por el jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración sobre el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, solicita la emisión de la resolución rectoral para la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2023, por la suma de S/50,860.00 (Cincuenta mil ochocientos sesenta y 00/100 soles), con la finalidad de atender el financiamiento de gastos corrientes del citado proyecto;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde al Titular de Pliego aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos incorporados al presupuesto institucional del pliego;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Decreto Legislativo N° 1440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario al presupuesto institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/50,680.00 (Cincuenta mil seiscientos ochenta y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2022, para financiamiento del gasto corriente:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Partida de Ingresos	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	1.9. SALDOS DE BALANCE	50,860.00
	1.9.11. Saldo de Balance	
	1.9.11.1 Saldo de Balance	
	1.9.11.11 Saldo de Balance	50,860.00
	TOTAL INGRESOS	50,860.00

EGRESOS

Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Categoría Presupuestaria	: 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin producto	
Actividad	: 5000650 Desarrollo de estudios investigación y estadística	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios	50,860.00
	TOTAL EGRESOS	50,860.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones relacionadas a las partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1084-2023-UNAP

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Remisión

Copia de la presente resolución será remitido dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, Abast., Cont., Tes., Upp, DGPP, CPN, CR/CPP, DGC, CGR, SG, Archivo(2)
jevd.